



27 FEB 2006 AM 11:56

Expediente # 22001-74

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, LUCIA ALMERINI DE LLORENTI, en mi calidad de Representante Legal de PROVENCO C.LTDA., a usted solicito:

Cumplo con informar a usted, que con fecha diciembre 22 del 2006, se ha registrado en los libros sociales de la compañía la posesión efectiva de las setenta y cinco participaciones de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que eran propiedad del señor Dr. Giorgio Llorenti Almerini a favor de ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS y de la menor FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS, conforme consta de las copias certificadas que acompaño de las escrituras públicas respectivas, las mismas que han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de este Cantón.

En caso de que fuere necesaria alguna notificación la recibiré en el Estudio Jurídico Velázquez & Velázquez, sito en Vélez 616 y Rumichaca piso 7, o en el casillero judicial #115.

Autorizo a la abogada SILVIA DEL CAMPO LITARDO, para que realice las gestiones necesarias dentro de este trámite.

LUCIA ALMERINI DE LLORENTI

SILVIA DEL CAMPO LITARDO

ABOGADA

REG.9563-GUAYAS



DE:

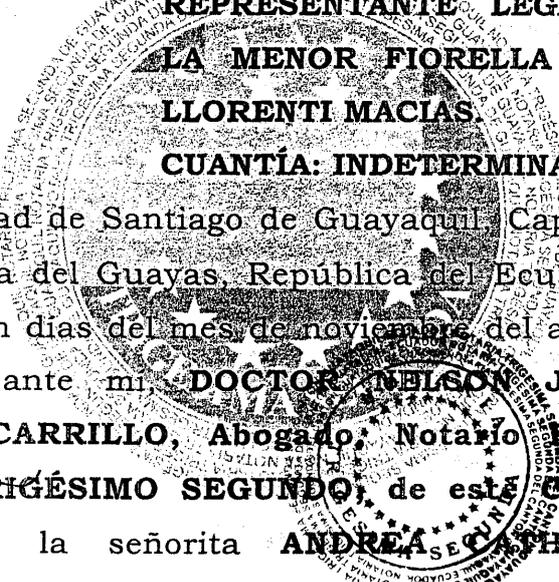
QUE HACE:

RECTIFICACION DE ESCRITURA DE  
POSESION EFECTIVA  
LA SEÑORITA ANDREA LLORENTI MACIAS, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS Y COMO APODERADA DE LA  
SEÑORA GUADALUPE VERONICA MACIAS  
HUERTA, QUIEN ES REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA MENOR FIORELLA LUCIA LLORENTI  
MACIAS  
TERCERA  
GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

COPIA:

**RECTIFICACION DE  
 ESCRITURA DE POSESION  
 EFECTIVA QUE HACE LA  
 SEÑORITA ANDREA  
 CATHERINE LLORENTI  
 MACIAS, POR SUS PROPIOS  
 DERECHOS Y COMO  
 APODERADA DE LA SEÑORA  
 GUADALUPE VERONICA  
 MACIAS HUERTA, QUIEN ES  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 LA MENOR FIORELLA LUCIA  
 LLORENTI MACIAS.  
 CUANTÍA: INDETERMINADA**

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 SEGUNDA  
 de  
 GUAYAQUIL



Doctor  
 Nelson Javier  
 Torres Carrillo

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de  
 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
 los veintiún días del mes de noviembre del año dos  
 mil seis, ante mi, **DOCTOR NELSON JAVIER  
 TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público  
 Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO, de este Cantón;**  
 comparece, la señorita **ANDREA CATHERINE  
 LLORENTI MACIAS**, soltera, estudiante, por sus  
 propios derechos y a nombre y en representación de  
 la señora **GUADALUPE VERONICA MACIAS  
 HUERTA**, representante legal de la menor Fiorella  
 Lucia Llorenti Macias, en su calidad de Apoderada,  
 según consta con el poder que me presenta y que se  
 agrega como documento habilitante; la

1 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,  
2 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
3 contratar a quien de conocerla doy fe en virtud de  
4 haberme exhibido su documento de identidad, en  
5 este acto.- Bien instruida en el objeto y resultados  
6 de esta escritura de RECTIFICACION DE  
7 ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA a la que  
8 procede como queda manifestado y con amplia y  
9 entera libertad para su otorgamiento me presentó la  
10 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**  
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, a  
12 su cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION  
13 DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA, acorde  
14 al tenor siguiente: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**  
15 Comparece a la celebración de la presente escritura  
16 de Rectificación de Posesión Efectiva, la señorita  
17 ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS, tanto por  
18 sus propios derechos, como por los que representa  
19 en calidad de Apoderada de la señora GUADALUPE  
20 VERONICA MACIAS HUERTA, quien es  
21 representante legal de la menor FIORELLA LUCIA  
22 LLORENTI MACIAS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
23 A) La señorita ANDREA CATHERINE LLORENTI  
24 MACIAS, tanto por sus propios derechos como por  
25 los que representa, en calidad de Apoderada de la  
26 señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,  
27 representante legal de su hermana la menor  
28 FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS, suscribió las

1 siguientes escrituras de posesión efectiva: **UNO.-** La  
 2 del trece de diciembre del dos mil cinco, ante el  
 3 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo  
 4 Sexto del Cantón Guayaquil; y, la **DOS.-** El Uno de  
 5 septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Marcos  
 6 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del  
 7 Cantón Guayaquil. La primera de ellas inscrita en el  
 8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha  
 9 treinta y uno de enero del dos mil seis; y la  
 10 Segunda con fecha cuatro de octubre del dos mil  
 11 ~~seis~~, en el mencionado Registro Mercantil. **B)** Las  
 12 posesiones efectivas antes indicadas las realizaron  
 13 en virtud de la muerte de su padre el señor  
 14 **GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI**, quien  
 15 falleció el veintisiete de diciembre del dos mil, en la  
 16 ciudad de Guayaquil siendo las mencionadas  
 17 señoritas **ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS**  
 18 y **IORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS**, sus únicas  
 19 herederas. **C)** En las mencionadas escrituras de  
 20 posesión efectiva, se hace constar que el señor  
 21 **GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI**,  
 22 propietario de Ciento dos acciones ordinarias y  
 23 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una  
 24 de ellas, en la compañía **LORALMERI INMOBILIARIA**  
 25 **CUATRO CORONAS S.A.**, lo cual no es así, puesto  
 26 que aparece que su fallecido padre había cedido  
 27 dichas acciones el veinte de diciembre del dos mil a  
 28 la señora **LUCIA ALMERINI DE LLORENTI**,

NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 SEGUNDA  
 de  
 GUAYAQUIL



Doctor  
 Nelson Javier  
 Torres Carrillo

1 registrándose dicha transferencia, el cinco de enero  
2 del dos mil uno en los libros sociales de la  
3 Compañía. **TERCERA.- RECTIFICACION.-**  
4 Supuestos los antecedentes indicados, se rectifican  
5 las escrituras de posesión efectiva, sólo en la parte  
6 en que se indica que se declare y conceda a favor de  
7 dichas herederas, las ciento dos acciones ordinarias  
8 y nominativas de cuatro centavos de dólar cada un  
9 de ellas, en la compañía LORALMERI INMOBILIARIA  
10 CUATRO CORONAS S.A., puesto que las mismas ya  
11 no eran propiedad del señor GIORGIO BRUNO  
12 LLORENTI ALMERINI. **CUARTA.-** Se acompañan  
13 como habilitantes, las escrituras de posesión  
14 efectiva antes señaladas, así como el poder otorgado  
15 a favor de la señorita ANDREA CATHERINE  
16 LLORENTI MACIAS. Agregue usted, señor Notario  
17 las demás formalidades de estilo que por ley le  
18 correspondan. Abogada Silvia del Campo Litardo  
19 con Registro Profesional número nueve mil  
20 quinientos sesenta y tres del Colegio del Abogados  
21 del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La  
22 otorgante aprueba y ratifica el contenido integro del  
23 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
24 pública para que surta todos sus efectos legales  
25 consiguientes.- La cuantía de la presente escritura  
26 es indeterminada.- Quedan agregados al Registro de  
27 escrituras públicas formando parte integrante del  
28 presente instrumento los documentos que menciona

1 la minuta preinserta.- Leída esta escritura de  
2 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a la  
3 otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de  
4 acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**

5  
6 *Andrea LM*

7 **ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS**  
8 **Por sus propios derechos y como APODERADA de la**  
9 **señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,**  
10 **quien es Representante Legal de la menor**  
11 **FIORIELLA LUCIA LLORENTI MACIAS**

12 **C.C.No.: 091510297-4 C.V.No.:**

13 NOTARIA  
14 TRICESIMA  
15 SEGUNDA  
16 de  
17 GUAYAQUIL



18 Doctor  
19 Nelson Javier  
20 Torres Carrillo

21 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**  
22 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO**  
23 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



24  
25  
26  
27  
28

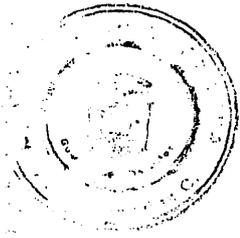
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

4  
5  
6  
7



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA  
GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA A  
FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORITA ANDREA  
CATHERINE LLORENTI MACIAS  
.....  
(Cuantía Indeterminada)  
.....



8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el uno de Agosto del dos mil  
10 seis ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario  
11 Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora  
12 GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, soltera, empleada, con  
13 domicilio en esta ciudad, mayor de edad, de nacionalidad  
14 ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
15 conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de  
16 esta escritura, a la que procede por sus propios derechos,  
17 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
18 presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En  
19 el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo,  
20 sirvase incorporar una que contenga la de PODER ESPECIAL que

21 se otorga al tenor de las declaraciones siguientes:-  
22 PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Interviene en la celebración de la  
23 presente Escritura, la señora GUADALUPE VERONICA MACIAS  
24 HUERTA, por sus propios derechos, con capacidad civil y  
25 necesaria para obligarse y contratar.- SEGUNDA:- PODER  
26 ESPECIAL:- La señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,  
27 confiere poder especial amplio y suficiente cuanto a derecho  
28 se requiere a favor de su hija la señorita ANDREA CATHERINE



1 LLORENTI MACIAS portadora de la cédula de ciudadanía número  
2 cero nueve uno cinco uno cero dos nueve siete cuatro para  
3 que represente a su hermana, la menor de edad Señorita  
4 FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS; Podrá representarla  
5 unicamente en la posesión efectiva del cincuenta por ciento  
6 de las acciones dejadas por su fallecido padre Doctor  
7 Giorgio Bruno Llorenti Almerini, en las siguientes  
8 Compañías: Inmobiliaria Río Nuevo "Inmorionuevo" Cia. Ltda.-  
9 Loralmeri Inmobiliaria Cuatro Coronas S.A., - Provenco  
10 C.Ltda- Industrias Reunidas Cía. Ltda., Indunidas  
11 "Laboratorios Indunidas"- Inmobiliaria Paolo S.A. - La  
12 apoderada queda facultada a suscribir y firmar cuantos  
13 documentos sean necesarios y podrá contratar el o los  
14 abogados que sean necesarios y designar Procuración Judicial  
15 para la defensa de sus intereses y los de la menor, y podrá  
16 revocarlos cuantas veces sean necesarias; La apoderada queda  
17 investida de las más amplias facultades determinadas en el  
18 Artículo cuarenta y cuatro del Código de procedimiento Civil  
19 Ecuatoriano, para que el presente Poder Especial no sea  
20 impugnado como insuficiente,.- Agregue Usted señor Notario,  
21 las demás formalidades de estilo y neesarias para la  
22 completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- f)  
23 Euclides Carpio Plaza.- Registro número once mil seiscientos  
24 cincuenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es  
25 copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el  
26 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda  
27 elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de  
28 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
fe. -

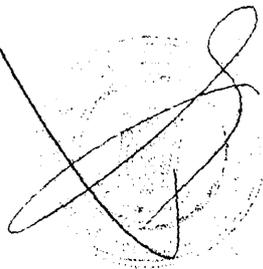
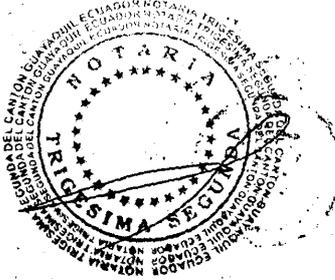
4  
5  
6  
7  
8

GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA  
Ced. C. No. 0911896652  
Cart. Vot. No.



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento. -

DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION N° 1476652  
GABRIELA VERONICA HACIAS HUERTA

FECHA DE EMISION 12 DE JULIO DE 1967  
LUGAR DE EMISION GUAYAS  
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
LUGAR Y FECHA DE EMISION

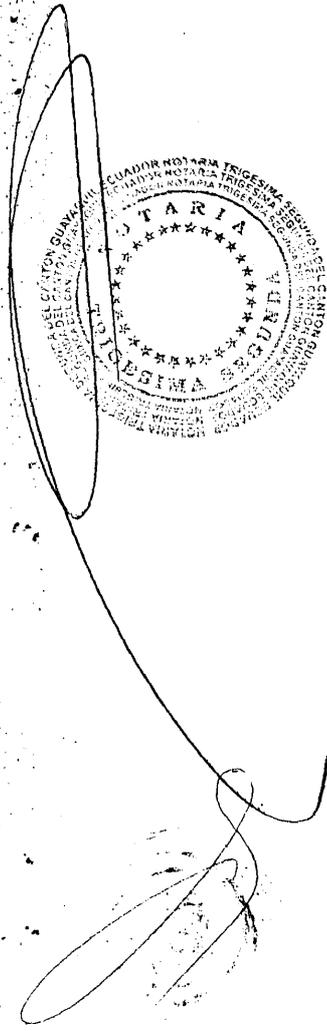
*La Jirafas*



ECUATORIANA F 2333  
CALLE VERONICA  
SECTOR GUAYAS ESTUDIANTE

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON GUAYAQUIL ECUADOR  
GUAYAS HUERTA  
AGOSTO 26 DE 1967

1476652  
Fulgencio  
Fulgencio





NUMERO DE REPERTORIO: 3.262  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:18

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación de la Posesión Efectiva**, de la Compañía **LORALMERI INMOBILIARIA CUATRO CORONAS S.A.**, de fojas 5.271 a 5.320, Registro Mercantil número 1.017.

ORDEN: 3262  
LEGAL: Monica Alcivar, Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s. 2341  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y autorizada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que preceden y que consta(n) de 7 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los 17 de ENE de 2007

**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

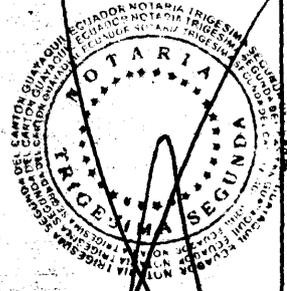


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA: QUE  
HACEN LAS SEÑORITA ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS  
Y FIORELA LUCIA LLORENTI MACIAS.-----



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO \_\_\_\_\_

DEL NOTARIO  
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

46339

**DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY****REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Vélez 107 y P. Cch. o. 2do. Piso, Telf.: 2323003

R.U.C.: 0900466806001

AUT. SRI.: 1103868181

**FACTURA Nº 287678**  
SERIE 001 - 001REF: 313251 Prof: 1218147  
13:34:45Guayaquil, 22/09/2006  
A favor de: INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA.

Concepto: POSESION EFECTIVA

Cliente: INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA.

Dirección: RUC: 0990014450001  
KM 10 VIA A DAULE

Cuantía: 0,00

**INSCRIPCION**

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
<b>POSESION EFECTIVA</b>			
1	DERECHO DE REGISTRO	20,00	20,00
3	GASTOS GENERALES SEGURIDAD	0,30	0,90
Subtotal \$			20,90
I V A 12 % \$			2,51
<b>TOTAL \$</b>			<b>23,41</b>
R.F. 1,67	R.I. 0,00	Valor a Pagar	21,74

Jéssica León

SOLICITADO: JORGE CHIRIROGA

Silvia Coello

Patricia Jacqueline Cañete Figueroa REPRESENTACIONES J.C.  
R.U.C. 0907700108001 AUT.SRI 1724. Emisión Julio del 2006  
50000 Facturas # 277 001 - 327000 Caduca: Julio del 2007

Original  
Adquirente



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DECLARACION JURAMENTADA  
DE POSESION EFECTIVA: QUE  
HACEN LA SEÑORITA ANDREA  
CATHERINE LLORENTI MACIAS  
Y FIORELLA LUCIA LLORENTI  
MACIAS.-----

(Cuantía Indeterminada).-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de  
9 Guayas, República del Ecuador, el día uno de Septiembre  
10 del año dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ  
11 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de  
este cantón, comparecen la señorita ANDREA

14 CATHERINE LLORENTI MACIAS, soltera, ejecutiva,  
15 por los derechos que representa como apoderada de su  
16 madre la señora GUADALUPE VERONICA MACIAS  
17 HUERTA, quien es representante legal de la menor  
18 FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS; la  
19 compareciente ecuatoriana, menor de edad, domiciliada  
20 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

21 conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de  
22 esta Escritura a la que procede con amplia y entera  
23 libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de  
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
26 Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes  
27 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene  
28 en la celebración de la presente escritura pública, la  
señorita ANDREA CATHERINE LLORENTI

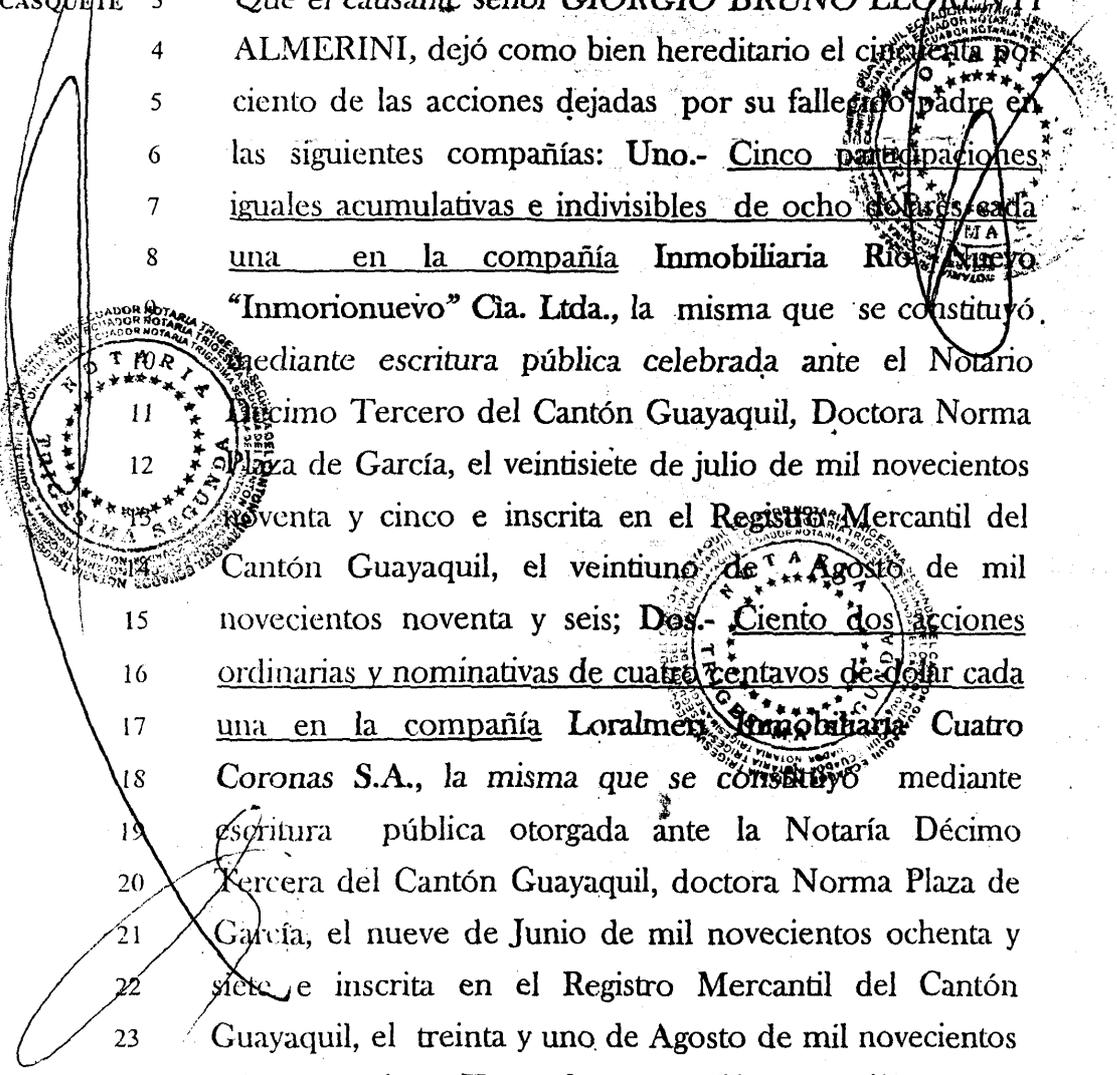
1 MACIAS, por los derechos que representa como  
2 apoderada de su madre la señora GUADALUPE  
3 VERONICA MACIAS HUERTA, quien es  
4 representante legal de la menor FIORELLA LUCIA  
5 LLORENTI MACIAS, con capacidad civil y necesaria  
6 para obligarse y contratar.- SEGUNDA:-  
7 DECLARACION JURAMENTADA:- La señorita  
8 ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS, por los  
9 derechos que representa como apoderada de su madre la  
10 señora GUADALUPE VERONICA MACIAS  
11 HUERTA, quien es representante legal de la menor  
12 FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS, libre y  
13 voluntariamente declara bajo la gravedad del juramento lo  
14 siguiente: a) Que con fecha veintisiete de Diciembre del  
15 año dos mil, falleció abintestato el señor GIORGIO  
16 BRUNO LLORENTI ALMERINI, conforme lo justifica  
17 con la partida de defunción del causante, que se  
18 acompaña a esta escritura; b) Que la menor FIORELLA  
19 LUCIA LLORENTI MACIAS, es hija y por tanto  
20 heredera del señor GIORGIO BRUNO LLORENTI  
21 ALMERINI, conforme lo acredita con la copia de cédula  
22 y partida de nacimiento de la declarante, que acompaña a  
23 la presente.- c) Que de conformidad con el numeral doce  
24 del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley  
25 Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial  
26 número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil  
27 novecientos noventa y seis, solicitan a Usted señor  
28 Notario, se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dejados por el señor GIORGIO BRUNO LLORENTI  
ALMERINI, sin perjuicio de los derechos de terceros.- d)  
Que el causante señor GIORGIO BRUNO LLORENTI  
ALMERINI, dejó como bien hereditario el cinco por  
ciento de las acciones dejadas por su fallecido padre en  
las siguientes compañías: Uno.- Cinco participaciones  
iguales acumulativas e indivisibles de ocho dólares cada  
una en la compañía Inmobiliaria Río Nuevo  
"Inmorionuevo" Cia. Ltda., la misma que se constituyó  
mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma  
Plaza de García, el veintisiete de julio de mil novecientos  
noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Guayaquil, el veintiuno de Agosto de mil  
novecientos noventa y seis; Dos.- Ciento dos acciones  
ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada  
una en la compañía Loralmen Inmobiliaria Cuatro  
Coronas S.A., la misma que se constituyó mediante  
escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo  
Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de  
García, el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y  
siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos  
ochenta y siete; Tres.- Setenta y Cinco participaciones  
iguales acumulativas e indivisibles de ocho centavos de  
dólar cada una en la compañía Provenco C. Ltda., la  
misma que se constituyó mediante escritura pública  
otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,

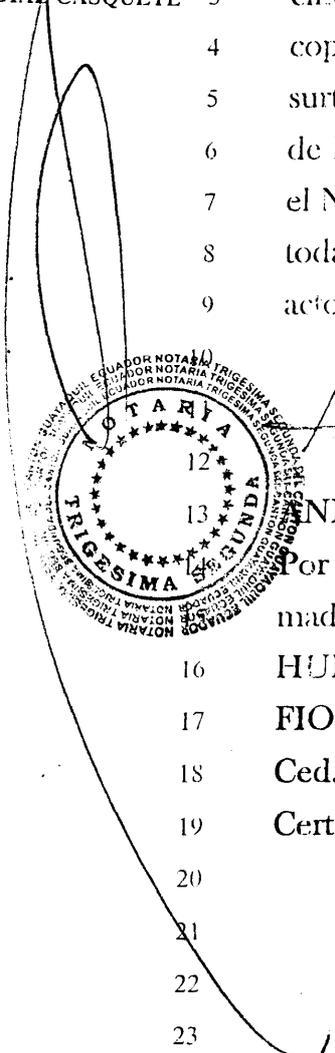
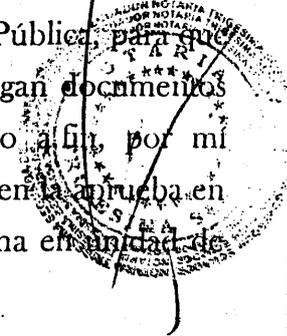


1 el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y  
2 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
3 Guayaquil, el veintinueve de Octubre de mil novecientos  
4 setenta y cuatro; Cuatro.- Ciento veinticinco  
5 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de  
6 cuarenta centavos cada una en la compañía Industrias  
7 Reunidas Cia. Ltda. Indunidas "Laboratorios Indunidas",  
8 la misma que se constituyó por acto celebrado en la  
9 Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo  
10 de la Doctora Norma Plaza de García, el veinte de  
11 febrero de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el  
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho  
13 de Marzo de mil novecientos setenta y tres y mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
15 Quinto del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Abril de  
16 mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro  
17 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Julio de mil  
18 novecientos noventa y ocho se reformó la denominación  
19 de la compañía; Cinco.- Sesenta y nueve acciones  
20 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la  
21 compañía Inmobiliaria Paolo S.A., la misma se constituyó  
22 mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
23 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo  
24 Chiriboga , el treinta y uno de Julio de mil novecientos  
25 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Quito, el ocho de Diciembre de mil novecientos  
27 noventa y tres.- Que es todo cuanto pueden declarar en  
28 honor a la verdad.- Agregue usted señor Notario las



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 demás cláusulas de Ley.- f) Ilegible.- Abogado Euclides  
2 Carpio Plaza.- Registro número once mil seiscientos  
3 cincuenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es  
4 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que  
5 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos  
6 de Ley.- Leída ésta Escritura de principio a fin, por mi  
7 el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en  
8 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en calidad de  
9 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



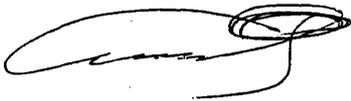
Andrea L.M.

ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS

Por los derechos que representa como apoderada de su  
madre GUADALUPE VERONICA MACIAS  
HUERTA, quien es representante legal de la menor  
FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS  
Ced.U.No. 0915102974  
Cert. de Vot. No. 1413760



EL NOTARIO



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

24 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
25 COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Canton - Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

4

5

6

7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el uno de Agosto del dos mil  
10 seis, ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario

11 Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora

12 GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, soltera, empleada, con

13 domicilio en esta ciudad, mayor de edad de nacionalidad

14 ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de

15 conozco doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de

16 esta escritura, a la que presento por sus propios derechos,

17 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

18 presentó la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En

19 el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo,

20 sirvase incorporar una que contenga la de PODER ESPECIAL que

21 se otorga al tenor de las declaraciones siguientes:-

22 PRIMERA:- INTERVINIENTE:- Interviene en la celebración de la

23 presente Escritura, la señora GUADALUPE VERONICA MACIAS

24 HUERTA, por sus propios derechos, con capacidad civil y

25 necesaria para obligarse y contratar.- SEGUNDA:- PODER

26 ESPECIAL:- La señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,

27 confiere poder especial amplio y suficiente cuanto a derecho

28 se requiere a favor de su hija la señorita ANDREA CATHERINE



1 LLORENTI MACIAS portadora de la cédula de ciudadanía número  
2 cero nueve uno cinco uno cero dos nueve siete cuatro para  
3 que represente a su hermana, la menor de edad Señorita  
4 FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS; Podrá representarla  
5 unicamente en la posesión efectiva del cincuenta por ciento  
6 de las acciones dejadas por su fallecido padre Doctor  
7 Giorgio Bruno Llorenti Almerini, en las siguientes  
8 Compañías: Inmobiliaria Río Nuevo "Inmorionuevo" Cia. Ltda.-  
9 Loralméri Inmobiliaria Cuatro Coronas S.A., - Provenco  
10 C.Ltda- Industrias Reunidas Cía. Ltda., Indunidas  
11 "Laboratorios Indunidas"- Inmobiliaria Paolo S.A. - La  
12 apoderada queda facultada a suscribir y firmar cuantos  
13 documentos sean necesarios y podrá contratar el o los  
14 abogados que sean necesarios y designar Procuración Judicial  
15 para la defensa de sus intereses y los de la menor, y podrá  
16 revocarlos cuantas veces sean necesarias; La apoderada queda  
17 investida de las más amplias facultades determinadas en el  
18 Artículo cuarenta y cuatro del Código de procedimiento Civil  
19 Ecuatoriano, para que el presente Poder Especial no sea  
20 impugnado como insuficiente,.- Agregue Usted señor Notario,  
21 las demás formalidades de estilo y necesarias para la  
22 completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- f)  
23 Euclides Carpio Plaza.- Registro número once mil seiscientos  
24 cincuenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es  
25 copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el  
26 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda  
27 elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de  
28 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

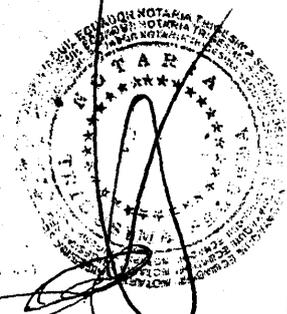
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
fe.-

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

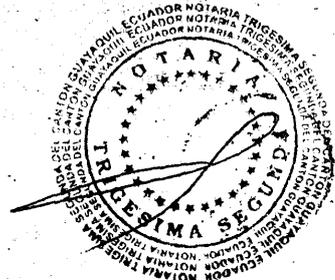
*[Handwritten signature]*

GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA  
Ced.C.No. 0911896652  
Cert.Vot.No.



Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, con este sello, rubrico y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE GUARANDA N° 1478932  
GUARALPE TERRERA HACIAS BUERTA

2 DE ABRIL DE 1967

GUARANDA

GUARANDA

GUARANDA

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA F 2333

ESTUDIANTE

GUARANDA

GUARANDA

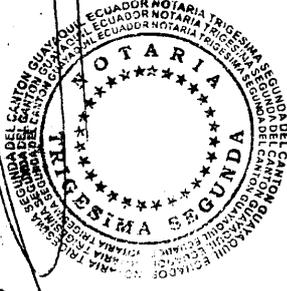
2 DE ABRIL DE 1967

1478932

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*







REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS Tope 23 Pág 379 Acto 6/078 hoy día VEINTINUEVE de

DICIEMBRE de mil novecientos DOS MIL El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GORGIO BRUNO LORENTI ALMERINI sexo: MASCULINO Estado Civil DIVORCIADO Edad 37 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS LORENTI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUCIA ALMERINI Lugar de Fallecimiento: PU. TARQUI

GUAYAS Fecha: VEINTISIETE de DICIEMBRE de mil novecientos DOS MIL El cónyuge sobreviviente se llama

FRACTURA DE CRANEO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO Causa de la muerte: HEMORRAGIA Y LACERACION ENCEFALICA.

Solicitó esta inscripción: LEOPOLDO EDUARDO UNPIERRE CANO con Cédula de identidad N° 0904917176 domicilio en LA PUJILLA NO 28 Y P.O. GUAYAS

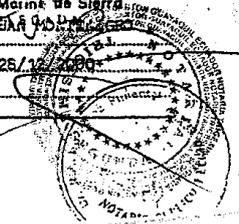
Observaciones: Becina Marín de Sigra y el Dr. Juan...

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. RESEÑA OFICIO N° 6132 DEL JUEZ TERCERO PARRA DEL GUAYAS DE FECHA 26/12/99

HE DADO DOS MIL VALE. SEGU. CIRCULAR # 99-59/1000 DAD DE FECHA 30/12/99

MAS: [Handwritten signature]

Dr. Roberto Pérez Perdomo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
AÑO \_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_  
Cada uno de los presentes ha reconocido en conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial  
Guayaquil, 28 DIC. 2000



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR

04 ENE 2001



*[Handwritten signature]*

Dr. *[Handwritten name]*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

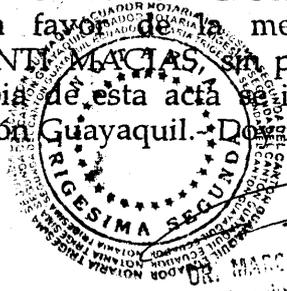
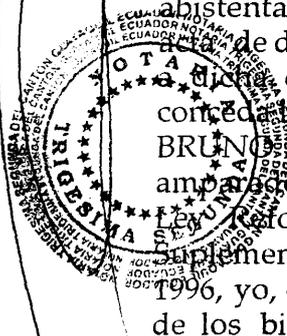
*[Handwritten text]*  
28 DIC 2000

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En Guayaquil, hoy cuatro de septiembre del dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS, quien actúa en nombre y representación en calidad de apoderada de su madre señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, quien expone: Que conforme a la Escritura Pública otorgada el día uno de septiembre del dos mil seis ante mí, por la apoderada de la señora GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, madre de la menor de edad FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS e hija del causante señor GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI, quien falleció abintestato el veintisiete de diciembre del dos mil, conforme su de defunción y partida de nacimiento, que constan anexos a dicha escritura pública, me solicita en su nombre que le conceda la posesión efectiva de los bienes del señor GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI.- En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI a favor de la menor de edad FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Donecfe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

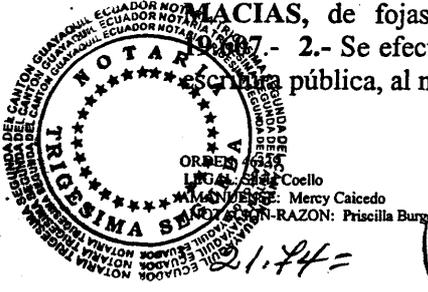


NUMERO DE REPERTORIO: 46.339  
 FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2006  
 HORA DE REPERTORIO: 13:34



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Posesión Efectiva Proindiviso, sobre los bienes dejados por el causante Sr. GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI, que fueron de su propiedad en las compañías: INMOBILIARIA RIO NUEVO "INMORIONUEVO" CIA. LTDA; LORALMERI INMOBILIARIA CUATRO CORONAS S.A; PROVENCO C. LTDA; e, INDUSTRIAS INDUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" a favor de hija FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS, de fojas 106.676 a 106.690, Registro Mercantil número 46.339 - 2.- Se efectuaron siete anotaciones del contenido de la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.-



*Donde se encuentra*

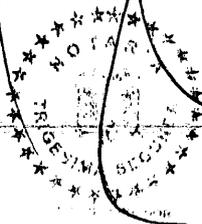
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

REVISADO POR:



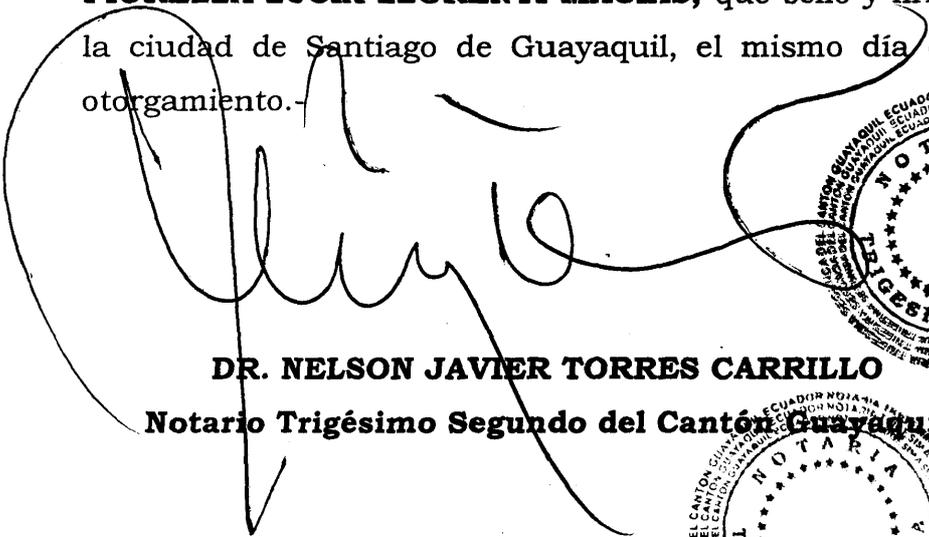
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial y en conformidad por el Decreto Supremo de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que se presenta(n) es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, que he verificado y producido en diligencia copia de 5/10/2006

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



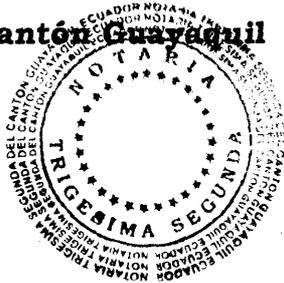
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 J. CH. M.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **RECTIFICACION DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA** que hace la señorita **ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, QUIEN ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS,** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



**DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**

**Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil**



**NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA**

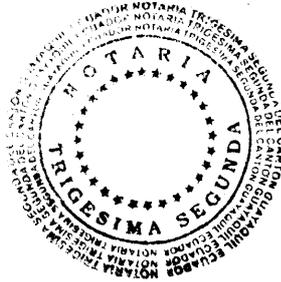


**DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE**

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la RECTIFICACION, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de ~~DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LA SEÑORITA ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS Y FIORELLA LUCIA LLORENTI MACIAS~~, otorgada ante mí, el 1 de Septiembre del 2006.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del año dos mil seis.-

  
**Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

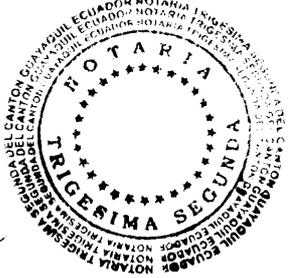


**RAZON.-** Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha trece de Diciembre del año dos mil cinco, que contiene la Escritura Pública de Acta para Posesión Efectiva a favor de la señorita **ANDREA CATHERINE LLORENTI MACIAS**, de los bienes dejados por su fallecido padre **GIORGIO BRUNO LLORENTI ALMERINI**, otorgada ante, mi anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

Guayaquil, a 20 de Diciembre del 2006

*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario XVI Guayaquil**



**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que (las) copia(s) que presento (ein) y que constan(n) de 15 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Sancti Spiritus de Guayaquil, Republica del Ecuador a los 21 FEB. 2007

*Javier Torres Carrillo*



**DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**PROVENCO C. LTDA.**

Guayaquil, Octubre 26 del 2004

**SEÑORA  
LUCIA ALMERINI PIMENTEL  
CIUDAD.-**

Distinguida señora:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVENCO C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla a Ud. GERENTE de la Compañía por el lapso de Tres años, por tanto ejercerá UD. La representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente de la Compañía, así como de las demás que constan en los Estatutos sociales y en la Ley de Compañías, conjuntamente con el Presidente.

La escritura de la Compañía por Aumento de Capital y Reforma de Estatutos fue autorizada por el Notario Tercero del Cantón, el 29 de Septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero del 2001.

La escritura de Constitución de la Compañía fue otorgada por el Notario Abg. Carlos Quiñonez Velázquez el 13 de Septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del 29 de Octubre de 1974, Y su Reforma otorgada por el Notario Ab. Piero G. Aycart Vincenzini el 21 de Abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 1986.

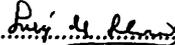
La presente carta con la nota de aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, le servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente

  
.....  
ING. LUIGI LORENTI ALMERINI  
C.I. 09-07576466  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía PROVENCO C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 26 del 2.004

  
.....  
SRA. LUCIA ALMERINI PIMENTEL  
C.I. 0905309050

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de **GERENTE** de la compañía **PROVENCIO C. LTDA.**; a favor de **LUCIA ALMERINI PIMENTEL**; a foja **135.861**, Registro Mercantil número **21.365**, Repertorio número **33.961**.  
Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 8.96

ORDEN: 133698  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIEDO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *H*